

**VIGÉSIMO OCTAVA POLÍTICA DE ESTADO**  
**Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y**  
**Acceso a la Justicia e Independencia Judicial**

*Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado*

**PUNTOS DE ACUERDO**

**ACUERDOS OPCIONALES**

| Objetivos  | Política   | Indicadores   | Metas   |
|--|--|---|---|
| <b>I. Nos comprometemos a garantizar el acceso universal a la justicia, la promoción de la justicia de paz y la autonomía, independencia y el presupuesto del Poder Judicial así como regular la complementariedad entre éste y la justicia comunal.</b> | <b>(a)</b> Promoverá la institucionalización de un Sistema de Administración de Justicia, respetando la independencia, la autonomía y el presupuesto del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Magistratura y el Tribunal Constitucional, dentro de un proceso de modernización y descentralización del Estado al servicio del ciudadano. | – Número de iniciativas legislativas presentadas por el Poder Judicial.                       |   |
|  |  | – Porcentaje de magistrados titulares.  | – Al 2006 100% de jueces y fiscales titulares.  |
|  |  | – Porcentaje de magistrados que participan en programas de actualización y perfeccionamiento. | – Al 2006 100% de jueces y fiscales participan en programas de actualización y perfeccionamiento.               |
|  |  | – Nivel remunerativo de los magistrados (nominal, real y comparado con el sector privado).    |   |
|  |  |   | – Al 2006 se instalan Cortes Superiores en cada región.   |
|  | <b>(b)</b> Promoverá la designación transparente de las autoridades judiciales, así como su valorización y permanente capacitación.  | – Porcentaje de magistrados que han aprobado los cursos de especialización y post grado.      | – Al 2006 100% de la magistratura peruana ha aprobado los planes y programas de la Academia de la Magistratura. |
|  | <b>(c)</b> Promoverá entre la justicia comunal y el Poder Judicial una relación que respete la interculturalidad y regulará las  | – Número de casos con relevancia jurídica sometidos a la justicia comunal.                    |   |

| Propuestas normativas y/o Medidas de Gobierno   |
|---|
| – Aprobar los dispositivos requeridos para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por el Sector.                               |
| – Perfeccionamiento del Sistema de Ratificación de Magistrados por el Consejo Nacional de la Magistratura.                                |
| – Fortalecer la currícula de la Academia de la Magistratura para garantizar la formación integral de los magistrados.                     |
| – Normas que regulen el ejercicio de la justicia comunal y su relación con el Poder Judicial y los mecanismos alternativos de solución de |

**PUNTOS DE ACUERDO**

**ACUERDOS OPCIONALES**

| Objetivos | Política  | Indicadores  | Metas   |
|-----------|---|--|---|
|           | competencias, atribuciones y limitaciones de aquélla.   | – Número de conflictos suscitados entre la justicia comunal y el Poder Judicial.                       | – Reducción anual sostenida de conflictos entre la justicia comunal y el Poder Judicial.  |
|           | <b>(d)</b> Consolidará la regulación de la justicia de paz y la elección popular de los jueces de paz.                                | – Porcentaje de casos resueltos a nivel de justicia de paz.  | – Incremento anual en la participación de los jueces de paz en la solución de conflictos. |
|           | <b>(e)</b> Difundirá la conciliación, la mediación, el arbitraje y en general los mecanismos alternativos de resolución de conflictos | – Número de centros por los distritos conciliatorios y de casos resueltos.                             |   |
|           |   | – Número de centros de conciliación gratuitos en los Módulos Básicos de Justicia y de casos resueltos. |   |
|           |   | – Número de centros comunales en centros poblados rurales y de casos resueltos.                        |   |
|           |   | – Porcentaje de disminución efectiva de la carga procesal de los órganos jurisdiccionales.             |   |

| Propuestas normativas y/o Medidas de Gobierno  |
|--|
| conflictos.  |
| – Promoción y capacitación de los jueces de paz letrados y no letrados.<br>– Definir mecanismos más adecuados para la elección de los jueces de paz.   |
| – Incorporar la difusión y promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en la política y currícula educativas.<br>– Funcionamiento descentralizado del Sistema Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos bajo la supervisión del Ministerio de Justicia.<br>– Fomento de la utilización y gestión de la conciliación por las organizaciones de base.<br>– Ejercicio de la función de formación y capacitación de conciliadores por parte de instituciones de educación superior. |

**VIGÉSIMO OCTAVA POLÍTICA DE ESTADO**  
**Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y**  
**Acceso a la Justicia e Independencia Judicial**

*Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado*

**PUNTOS DE ACUERDO**

**ACUERDOS OPCIONALES**

| Objetivos | Política  | Indicadores  | Metas   |
|-----------|---|--|---|
|           |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de eficiencia de los operadores de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.</li> <li>- Grado de conocimiento de la población respecto a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento anual del nivel de eficiencia y reducción de costos de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.</li> <li>- Al 2006 pleno conocimiento y utilización por la población de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.</li> </ul> |
|           | <b>(g)</b> Establecerá mecanismos de vigilancia al correcto funcionamiento de la administración de justicia, al respeto de los derechos humanos, así como para la erradicación de la corrupción judicial en coordinación con la sociedad civil. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de procesos contra magistrados y funcionarios del Poder Judicial por delitos cometidos en la Administración de Justicia.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al 2006 disminución sustancial de delitos cometidos en la Administración de Justicia.</li> </ul>   |
|           | <b>(i)</b> Fortalecerá las instancias de control interno de los órganos jurisdiccionales.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de casos de inconductas funcionales, detectados y resueltos.</li> <li>- Nivel de confianza de los justiciables en los órganos de control de la Magistratura.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción anual de casos de inconducta funcional.</li> <li>- Al 2006 plena confianza de los justiciables en los órganos de control de la Magistratura.</li> </ul>  |

| Propuestas normativas y/o Medidas de Gobierno   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Racionalización del número, ubicación y características de los centros de conciliación y conciliadores.</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley específica que regule la responsabilidad de los trabajadores de la Administración de Justicia.</li> <li>- Promover mecanismos de vigilancia ciudadana del ejercicio de la función jurisdiccional.</li> </ul> |
|   |

**PUNTOS DE ACUERDO**

**ACUERDOS OPCIONALES**

| Objetivos   | Política   | Indicadores  | Metas   |
|---|--|--|---|
| <b>II. Asimismo, nos comprometemos a adoptar políticas que garanticen el goce y la vigencia de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales sobre la materia.</b> | <b>(f)</b> Adoptará medidas legales y administrativas para garantizar la vigencia y difusión de la Constitución, afianzará el respeto irrestricto de los derechos humanos y asegurará la sanción a los responsables de su violación. | – Número de ejemplares publicados de la constitución y su distribución a nivel poblacional.  |   |
|   |  | – Porcentaje de profesores y policías que cuentan con un ejemplar de la Constitución Política y de las normas sobre Derechos Humanos, y participan en actividades de difusión. | – Al 2006 profesores y policías cumplen un rol activo en la difusión de los derechos constitucionales y de las normas sobre derechos humanos. |
|   |  | – Índice de trabajo penitenciario de los internos sentenciados.  | – Incrementar anualmente el índice de trabajo penitenciario de los internos sentenciados.   |
|   |  | – Número de internos según tipo de Establecimientos Penitenciarios.  |   |
|   |  |  | – Informe anual sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos.                                 |

| Propuestas normativas y/o Medidas de Gobierno   |
|---|
| – Establecer formas de colaboración del Estado con las confesiones religiosas de notorio arraigo nacional.  |
| – Ediciones populares de la Constitución y sobre Derechos Humanos para su distribución, incluyendo cartillas con gráficos para la enseñanza de niños; concertando esfuerzos públicos y privados.                        |
| – Concertación de esfuerzos públicos y privados para la difusión de la Constitución.  |
| – Fortalecimiento del Consejo Nacional de Derechos Humanos.   |
| – Ley de procedimiento de ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y de la Corte Penal Internacional; así como del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales. |
| – Coordinar o supervisar, según el caso, el cumplimiento de las resoluciones y fallos emitidos por órganos  |

**VIGÉSIMO OCTAVA POLÍTICA DE ESTADO**  
**Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y**  
**Acceso a la Justicia e Independencia Judicial**

*Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado*

**PUNTOS DE ACUERDO**

**ACUERDOS OPCIONALES**

| Objetivos | Política   | Indicadores  | Metas  |
|-----------|--|--|--|
|           |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Pleno cumplimiento de Convenios Internacionales, de las Recomendaciones y Sentencias de organismos jurisdiccionales supranacionales.</li> </ul> |
|           |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Plena vigencia de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana.</li> </ul>  |
|           | (h) Garantizará la cobertura nacional y el mejor funcionamiento de la Defensoría del Pueblo. | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de oficinas descentralizadas de la Defensoría del Pueblo.</li> </ul>                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Al 2006, oficinas de la Defensoría del Pueblo en todas las regiones.</li> </ul>   |
|           |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Número de casos atendidos por la Defensoría del Pueblo y número de casos resueltos satisfactoriamente.</li> </ul> |  |

| Propuestas normativas y/o Medidas de Gobierno  |
|--|
| internacionales de carácter jurisdiccional en materia de derechos humanos.   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ampliar el ámbito de cobertura de la Defensoría del Pueblo para atender las solicitudes de los ciudadanos que consideren vulnerados sus derechos.</li> <li>– Establecer las disposiciones que permitan mejorar la colaboración de las entidades públicas con la Defensoría del Pueblo en la resolución de los casos.</li> </ul> |

*NOTA: Las políticas han sido agrupadas por objetivos y conservan el literal del Acuerdo Nacional firmado el 22 de Julio de 2002.*